



EXP. Nº: **CS/9999/1100880139/19/PA**

SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO

ACTA DE APERTURA DEL SOBRE C "CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA".

ASISTENTES

PRESIDENTE:

Don José Alejandro Blázquez Román
Técnico Consultor del Servicio Murciano de Salud.

En Murcia, a 9 de mayo de 2019, a las 11:00 horas en la Sala de Juntas de la planta sexta del edif Habítamia c/ Central, 7 Espinardo-Murcia, se constituye la Mesa de Contratación, cuyos miembros constan al margen, para proceder a la apertura de la documentación acreditativa de los criterios cuantificables de forma automática (Sobre C), en los términos previstos en el artículo 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público en relación con el artículo 22 del RD 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

VOCALES:

Doña M^a Jesús Martínez Martínez,
Asesora Jurídica del Servicio Murciano de Salud.

Doña Manuela Conesa Lucas,
Representante de la Intervención Delegada.

Doña Virtudes Rocamora Ruíz, Directora de Gestión del Área de Salud IX

Igualmente y de forma expresa, los miembros que constituyen la presente Mesa, manifiestan no estar incurso en supuestos de conflicto de intereses, en los términos expuestos en el art.64 de la Ley anteriormente mencionada.

SECRETARIO:

Doña Manuela Cantos Verdejo, Técnico Responsable del Servicio de Obras y Contratación del Servicio Murciano de Salud

A dicho acto asisten D^a Melody Cruz Garcés con DNI nº 52041258D, en representación de la empresa NIPRO MEDICAL EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA., D^a M^a José Navarrete Romero con DNI nº 44255572F, en representación de la empresa PALEX MEDICAL S.A y D José M^a Martínez Abellán con DNI nº 27440209J, en representación de la empresa BAXTER S.L.

Se hace constar que han presentado ofertas las empresas:

- 1.- NIPRO MEDICAL EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA
- 2.- PALEX MEDICAL S.A
- 3.- BAXTER S.L





A continuación, se indica que las empresas licitadoras presentaron la documentación administrativa (sobre A) conforme a los requisitos de capacidad y solvencia establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, razón por la cual han sido todas admitidas a la licitación.

La puntuaciones obtenidas en el informe técnico por las empresas licitadoras admitidas a la contratación, con el siguiente desglose, por lote son:

	Puntuación máxima	NIPRO MEDICAL EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA	PALEX MEDICAL S.A	BAXTER S.L
a) Memoria técnica:				
.La calidad de fabricación y composición	10	6,50	6,75	10,00
.La eficacia del producto para los procesos asistenciales	12	4,00	3,50	12,00
.Desarrollos en innovaciones técnicas y/o funcionales	4	3,00	3,00	4,00
b) Programa de mantenimiento preventivo y correctivo	4	2,00	3,00	4,00
c) Cumplimiento de estándares de calidad	5	3,00	2,50	5,00
d) Memoria Técnica de la instalación de las aplicaciones informáticas para realización de las sesiones de hemodiálisis	3	2,50	2,50	2,50
Total puntos		21,00	21,25	37,50

A continuación, por cada uno de los miembros de la Mesa de Contratación se introduce su clave privada en la Plataforma de Licitación Electrónica del Servicio Murciano de Salud a efectos de proceder a la apertura de los sobres electrónicos C presentadas por las distintas empresas licitadoras.

Una vez efectuada la valoración automática de ofertas por la citada Plataforma de Licitación Electrónica, el resultado final es el que consta en documento Anexo a la presente acta.

La Mesa de Contratación comprueba que la empresa PALEX MEDICAL S.A, aunque en los criterios de mejoras ha adjuntado documentación de las mismas, sin embargo no vienen seleccionados en la Plataforma si oferta o no oferta tales mejoras en el campo habilitado para ello. Consultada la empresa PIXELWARE, confirman que tal campo no ha sido seleccionado por lo que la Mesa de Contratación en base a la cláusula 10.1.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que recoge que "En cualquier caso, en el supuesto de discrepancia entre los datos que consten en la citada Plataforma y los datos que se recojan en cualquier documento anexo, prevalecerá el primero de ellos", considera que la empresa PALEX MEDICAL S.A., no ha presentado oferta a las mejoras.

No obstante, la Mesa de Contratación remitirá las mejoras presentadas por las empresas NIPRO MEDICAL EUROPE SUCURSAL EN ESPAÑA y BAXTER S.L para que la Comisión Técnica informe si cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

Finalmente y a los efectos de lo previsto en el artículo 18 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, los miembros de la Mesa de contratación aprueban el acta de la presente sesión en el día consignado en el encabezado y que firman electrónicamente en las fechas indicadas al margen.

BLAZQUEZ ROMAN JOSE ALEJANDRO 17/05/2019 12:14:13 CANTOS VERDEO MANUELA 17/05/2019 12:16:56 CONESA LUCAS MANUELA 17/05/2019 14:25:33
 MARTINEZ MARTINEZ MARIA JESUS 17/05/2019 14:24:16 ROCAMORA RUIZ VIRTUDES 17/05/2019 14:25:33

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-e1ce00e-789e-44ba-94b-0050569b34e7





ANEXO ACTA

EXP.CS/9999/1100880139/19/PA SUMINISTRO DE FUNGIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO

Empresas licitadoras		A58710740	W0021332B	B46012696
		PALEX MEDICAL S.A.	Nipro Europe Sucursal en España	BAXTER, S.L.
CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIOS DE VALOR	<i>38 puntos</i>	21,25 puntos	21 puntos	37,5 puntos
PRECIO	Objetivo	35,79 puntos	42,59 puntos	51 puntos
	<i>51 puntos</i>	712.800,00 Euros	663.552,00 Euros	602.640,00 Euros
Aportación equipo de bioimpedancia	Objetivo	0 puntos	3 puntos	3 puntos
	<i>3 puntos</i>		1,00 0: NO - 1: SI	1,00 0: NO - 1: SI
Aportación de 300 dializadores que permitan diálisis sin heparina o a muy bajas concentraciones	Objetivo	0 puntos	4 puntos	4 puntos
	<i>4 puntos</i>		1,00 0: NO - 1: SI	1,00 0: NO - 1: SI
Aportación de 300 dializadores para realizar terapias que supongan mejora en la personaliz. tratam.	Objetivo	0 puntos	4 puntos	4 puntos
	<i>4 puntos</i>		1,00 0: NO - 1: SI	1,00 0: NO - 1: SI
Total		57,04 puntos	74,59 puntos	99,50 puntos

